



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026, RELATIVO A LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día veinte de enero del año dos mil veintiséis, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité; el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico adscrito a la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas técnica, fiscal y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente a los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresa su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado de la Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria y bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
-----------	---------------------



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.

3

En estos momentos se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

Respecto del anexo técnico de las bases rectoras del proceso PCE-LPP-010-2026, en el numeral VIII. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, se agrega el inciso f) que a la letra señala:

f) Deberá de presentar el certificado de Regularización actualizado, donde acredite que se encuentra debidamente regulada ante la autoridad correspondiente (policía bancaria) acompañada de carta emitida por la Dirección de Seguridad Bancaria, Comercial, Industrial y Minera del Estado de Chihuahua en donde se informe que se encuentra debidamente regulada y autorizada para la prestación del servicio de seguridad privada de conformidad con lo establecido en por la Ley de Seguridad Privada del Estado de Chihuahua.

Las aclaraciones antes mencionadas se impactarán en el documento correspondiente denominado Bases rectoras y anexos de la Licitación PCE-LPP-005-2026, el cual se publicará como anexo de la presente Junta de Aclaraciones en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para su debida consulta, constancia y efectos de notificación.

No habiendo más aclaraciones por hacer se procede a la lectura de las preguntas y respuestas.

CERBERO AXIUM, S.A. DE C.V.

Considerando que el objeto de la presente licitación consiste en la contratación **del servicio de seguridad y vigilancia para inmuebles**, tal y como consta en el punto (II.), inciso (A), OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS;

Es de nuestro interés consultar:

1. Para el cumplimiento del objeto en mención, ¿el personal que se encargue del resguardo de los inmuebles objetos de la presente licitación debe encontrarse debidamente capacitado y con constancia de acreditación en evacuación de inmuebles?

RESPUESTA: EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON LAS CÉDULAS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APPLICABLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 PERFIL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO PCE-LPP-010-2026.

Página 2 de 5



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respecto a los criterios de evaluación técnica y criterios de adjudicación del punto (V.):

Es de nuestro interés consultar:

2. ¿Este comité se apegará al Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas?

Artículo que a la letra dice:

"Artículo 65. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas."

RESPUESTA: ES EL DEBER DE LA CONVOCANTE SEIMPRE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRACTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU REGLAMENTO Y LAS BASES RECTORAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS.

Respecto a la Descripción Técnica de la contratación del servicio y derivado de número de elementos solicitados para la presente licitación;

Es de nuestro interés consultar:

3. ¿es necesario acreditar que las empresas participantes cuentan por lo menos con el 100% cien por ciento de los elementos en su plantilla fija a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas, para tal solvencia técnica, con la Cédula de Determinación de Cuotas obrero- patronales, aportaciones y amortizaciones, del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social?

RESPUESTA: BASTARA CON PRESENTAR EL LISTADO DE LOS EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTE EL LICITANTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VII DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCIDO D) DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCESO LICITATORIO PCE-LPP-010-2026.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

En términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del licitante que las preguntas que se llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.

Informando que no se realizaron preguntas de las respuestas emitidas.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-010-2026, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en el auditorio de ubicado en planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil veintiséis, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervieron, para los efectos legales a que haya en lugar, se publicarán en la página de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LOYA
DOMINGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2026
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR EL LICITANTE:

Karely Martinez

C. KARELY MARTINEZ GARCIA

SECORUS MX, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 2026, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-010-2026 RELATIVO A LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

M
V
Página 5 de 5

20 de enero de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	SECORUS MX. SA DE CV.	Karely Martinez Garza	Karely Martinez G
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			